

Concejo
Senor
Pelgrim, Pres.
Chico.
Don Fuentes.
Pinero.
Zarandona
Molina.
Ortiz
Venuel.

En la M. N. y Abal. Ciudad de donada veinte y
trece de Enero de mil ochocientos treinta y cinco, y
por ante nos D.ⁿ Manuel Jaen y D.ⁿ Juan. Alledad
heribanos mayores de su M. Ayuntamiento. N. y perpetuo
se juntaron a concejo en su sala capitular previa ci-
tacion ante diem para tratar asuntos del Real servi-
cio los Sres D.ⁿ Jose Lopez Pelgrim, Alcaide mayor por
S. M. Presd; D.ⁿ Pedro Maria Chico y German; D.ⁿ
Antonio Maria Senor, Marques de Don Fuentes, D.ⁿ Ma-
nuel Pinero Marquez, D.ⁿ Luis Zarandona, Regidor;
D.ⁿ Antonio Molina; Diputado del comun, D.ⁿ Jose
Ortiz, Procurador Sindico general, y D.ⁿ Roque Lopez de
Venuel, Jurados

Citacion y Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse he-
cho la citacion para este cavildo por los Porteros de sala,
en virtud de cedula ante diem mandada despachar por
el Sr. Alcaide mayor Presidente, y de ella resulta hallarse
cumplida los Sres D.ⁿ Bartolome Salvo, Reg.^r Alguacil m.^r;
D.ⁿ Diego Maria Melgarejo, Regidor Alferes mayor; D.ⁿ
Agustin Romero, D.ⁿ Pedro Gonzalez Segura, Regidor;
D.ⁿ Juan Luis Morales, Diputado del comun, y D.ⁿ Marcos
Lopez, Sindico personero; y enfermos D.ⁿ Jose de Fuentes
y D.ⁿ Juan de Mata Garcia de Alcaraz, Jurados

Sobre gastos de la
Quinta

Habiendose hecho presente por los Secretarios a
este Ayuntamiento la falta de fondos para acudir a
los mas precisos gastos que ocasiona la presente quin-
ta, la Ciudad acordó: Que se entreguen a la S. M.
mil y quinientos d. del fondo de Reales contribuciones
con exaltad de reintegro del de Propios para gasto
de la actual Quinta, y hasta interin la resolucion
del Sr. Governador Civil de esta Provincia, a quien se
le consulte sobre que fondos se ha de echar mano
para estos cuantiosos gastos, por quanto en las ca-
sas de Propios no hay mas que una corta cantidad
destinada al pago del veinte por ciento

Sobre fondos para
suministros.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del
Sr. Intendente de Ventas de esta Provincia fha veinte
y cuatro del corriente, en contestacion al que esta Cor-
poracion le dirigió con la del veinte, reclamandole fon-
dos, o facultad para echar mano de los de R. Contribu-
cion para el suministro a las tropas, y manifestando
su S. M. en conformidad con la costumbre, y administra-
cion de Ventas de la Prov. que si bien conoce la

